



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

JUÁREZ
NUEVO LEÓN
ADMÓN. 2018-2021

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO ALEJANDRA GONZALEZ CARBAJAL. FECHA: 23-JULIO-2019

DIRECCION: VILLA BRUSELAS # 204 COLONIA: VILLA LUZ

DESCRIPCIÓN: AMPLIACION Y REGULARIZACION

EXP. CATASTRAL: 09-208-035 N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0415/VII/2019 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____

AMPLIACION: 17.00 M2 OBRA NUEVA XXXXXXX: REGULARIZACION: 19.68 M2 BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 23 DE JULIO 2020

| | | |
|----------|-------------------------------------|-----------------|
| Prorroga | Etapa de construcción actual: _____ | Fecha: _____ |
| | Tiempo de prorroga: _____ | Autorizo: _____ |

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
| | Secretario de Desarrollo Urbano LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS | Sello Oficial Admon. 2018-2021 |
|--|---|---------------------------------------|

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.